



RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 0176 -2019-GORE-ICA/SGRH

Ica, 19 JUL 2019

Visto, el Acta de Defunción Código N° 5000957373, mediante el cual el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, certifica que don Cresencio Huamani Quispe, falleció el día 16 de julio del año 2019; asimismo revisado el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, se acredita que el indicado extinto a la fecha de su deceso ejercía el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, de la Subgerencia de Abastecimiento – Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica; Informe N° 127-2019-GORE-ICA.GRAF-SGRH/ICHC y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, literal a) del artículo 34° concordante con el literal a) del artículo 182° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se establece que una de las causales del término de la Carrera Administrativa se produce por fallecimiento del titular;

Que, en el mismo sentido en el artículo 183° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM-Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, se puntualiza que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma; en este caso el fallecimiento del titular es causa justificada para el cese definitivo en la carrera administrativa;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0008-2019-GORE-ICA/GR, de fecha 11 de enero del 2019, el Gobernador Regional delega facultades y atribuciones en materia de Gestión de los Recursos Humanos al Subgerente, en el numeral 2.1.4 del artículo 2° se establece lo siguiente: "*Cese por fallecimiento, cese definitivo por límite de edad y resolución de contrato del personal en los casos que corresponda emitirse Resolución Ejecutiva Regional*";

Que, revisado el Acta de Defunción de Código N° 5000957373, el ex trabajador Cresencio Huamani Quispe, falleció el día 16 de julio del año 2019; en tal sentido, se debe proceder a Dar por Terminada la Carrera Administrativa por Fallecimiento al indicado ex servidor;

Que, por lo anteriormente vertido, el término de la carrera administrativa del ex servidor Cresencio Huamani Quispe se produce por fallecimiento del titular, causa justificada para el cese definitivo en la carrera administrativa, por lo que al ex trabajador se le cesa de oficio a partir del día 16 de julio del año 2019, en el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, de la Subgerencia de Abastecimiento – Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica, acumulando a la fecha de su cese (16 de julio de 2019) Treinta y nueve (39) años, un (01) mes y catorce (14) días de tiempo de servicios prestados a la Administración Pública, ex servidor que se encontraba bajo el Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 25897 (AFP);

Que, por los fundamentos expuestos, la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos en cumplimiento a los dispositivos legales vigentes y como consecuencia de cese por fallecimiento, procede de oficio a declarar vacante la Plaza asignada de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, de la Subgerencia de Abastecimiento – Gerencia Regional de Administración y





Gobierno Regional Ica



Finanzas del Gobierno Regional de Ica, Plaza asignada con el N° 28 del Cuadro Nominativo de Personal (CNP) vigente a la fecha;

Que, el artículo 17° numeral 17.1 del Decreto Supremo N°006-2017-JUS – Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión.

De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales con la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 0008-2019-GORE-ICA/GR; y la Resolución Gerencial General Regional N° 0099-2019-GORE-ICA/GGR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por terminada en la carrera administrativa por fallecimiento con eficacia anticipada a partir del **16 de julio del año 2019** al ex trabajador **Don Cresencio Huamani Quispe**, Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, de la Subgerencia de Abastecimiento – Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo No. 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa, así como en el Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 25897 (AFP).

Artículo 2°.- Declarar Vacante a partir del 16 de julio del año 2019, como consecuencia de término de la carrera administrativa por fallecimiento, la Plaza de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, de la Subgerencia de Abastecimiento – Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica, Plaza asignada con el N° 28 del Cuadro Nominativo de Personal (CNP) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) vigentes a la fecha.

Artículo 3°.- Que la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos – Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica, deberá adoptar las acciones pertinentes encaminadas al reconocimiento y abono de los beneficios sociales a favor de los familiares directos.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a los deudos, y a las instancias pertinentes de acuerdo a las formalidades señaladas por Ley.

Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

CPC. MARIA ELENA SALAZAR DE ESPINOZA
SUBGERENTE